Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral promovido por ARACELIS PEÑARANDA HERRERA contra: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla la decisión de la apelación. Sírvase proveer. Barranquilla, 23 de agosto de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

## JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., veintitrés de agosto de Dos Mil Veintitrés.

Al observarse la decisión de segunda instancia de la apelación de la sentencia, a través de la cual se confirmó el fallo de primera instancia, el Despacho,

## **RESUELVE:**

- 1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante sentencia del 25 de abril de 2023, conforme a lo dictaminado en el Art. 329 del C.G.P.
- 2. Ingresar el expediente una vez ejecutoriado el presente auto para efecto de continuar con el trámite procesal de las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AL<del>ICIA ELVIRA</del> GARCÍA OSORIO

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 24 de agosto de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N°132

El Secretario

Dairo Marchena Berdugo